Expediente: **659/22**
Carátula: **GONZALEZ VILLARRUBIA PEDRO MARTIN Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y OTROS S/ AMPARO COLECTIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **31/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SEPAPYS (SERV. PROV. DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO), -DEMANDADO
90000000000 - SAT - SAPEM (SOC.AGUAS DEL TUCUMAN), -DESISTIO A FS. 63
90000000000 - COMUNA DEL MOLLAR, -DEMANDADO
90000000000 - PACHECO, CLAUDIA VIVIANA-ACTOR
90000000000 - LEA PLACE, LILIA SUSANA-ACTOR
90000000000 - MARQUETTI, LUIS ALBERTO-ACTOR
90000000000 - SUSTERSIC, PABLO-ACTOR
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20243490570 - GONZALEZ VILLARRUBIA, PEDRO MARTIN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 659/22

H105021560102

JUICIO: GONZALEZ VILLARRUBIA PEDRO MARTIN Y OTROS c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y OTROS s/ AMPARO COLECTIVO.- EXPTE. N° 659/22.-

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.-

I) En atención a lo dispuesto por el punto III de la providencia del 29/07/2024, se provee:

Por haber carecido de sustanciación bilateral, admítase el desistimiento de la acción y del proceso por parte de la actora en contra de la SAT SAPEM. Procédase por secretaría a modificar la situación de la SAT SAPEM en el Sistema de Administración de Expedientes.

III) En atención al estado de la presente causa, córrase traslado de la demanda a la Comuna del Mollar y al SEPAPYS de amparo colectivo interpuesta en estos autos, la ampliación de demanda de fecha 03/05/2024 , por el término de cuatro días hábiles judiciales. Personal.

IV) Córrase traslado de la demanda de amparo colectivo a la Provincia de Tucumán y de la ampliación de demanda de fecha 03/05/2024 , por el término de cuatro días hábiles judiciales. En atención a que la codemandada Provincia de Tucumán realizó una espontánea contestación en fecha 25/07/2024, en su caso, ratifique dicha presentación a los fines de ser proveída. 659/22 MEB

Actuación firmada en fecha 30/08/2024

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.